



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Receivido

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE**

El (los) REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto núm. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el Decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Municipal No. 300.21-137 del 08 de octubre de 2025, el Alcalde Ad – Hoc del Municipio de Paz de Ariporo (Casanare), convocó a elecciones para el Referendo Derogatorio del Acuerdo Municipal No. 500.02-023 del 30 de Diciembre de 2022.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución núm. 12842 del 08 de octubre de 2025 proferida por el Director de Gestión Electoral, se fija el calendario electoral para el referendo derogatorio del acuerdo No. 500.02-023 del 30 de Diciembre de 2022 expedido por el Concejo Municipal de paz de Ariporo (Casanare), que se realizará el 30 de noviembre de 2025.

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994 establece que para la integración de los jurados de votación se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta".

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar la lista de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación".

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DEPAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE (CONTINUACIÓN)**

es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típico de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador."

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) establece el siguiente tenor: "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE(N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE, para la REFERENDO DEROGATORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 500.02-023 por realizarse el día domingo, 30 de noviembre de 2025, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



Recibido

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE (CONTINUACIÓN)**

Zona: 1 Puesto: 01 IE JUAN JOSE RONDON

Dirección: CALLE 7 No 5-51

Mesa: 1

4.179.001	PASTRANA OLMOS ANGEL OMAR	Pres.	7.363.138	AGUILAR CHAPARRO CARLOS RUBEN	Vice.
1.076.380.115	ZULUAGA MOSQUERA MARIO ANDRES	Voc.1.	7.363.585	SILVA SANCHEZ EDGAR JULIAN	Voc.2.
7.364.228	REYES GUERRERO WILMER HELI	Voc.3.			

Mesa: 2

52.151.562	MENDIVELSO DURAN YANIRA DEL CARMEN	Pres.	37.706.783	TORRES CALVO MIYERLAY	Vice.
7.363.467	ROMERO VALOR LUIS ALBERTO	Voc.1.	7.366.221	CONTRERAS RINCON JONAYLER	Voc.2.
7.364.505	LEON ULEGLO WILSON	Voc.3.			

Mesa: 3

79.958.644	CURTIDOR PERALTA FABIO ARIEL	Pres.	7.365.290	FORERO GODOY RONALD ANDRES	Vice.
7.363.451	PEREZ VEGA JOHN FREDY	Voc.1.	7.366.548	GONZALEZ ORTIZ DIEGO FERNANDO	Voc.2.
7.362.808	PARRA MONTAÑA ADENAWER	Voc.3.			

Mesa: 4

7.365.274	MORALES PERAZA JOSE GERSAN	Pres.	4.238.540	LOPEZ GALVIS LUIS MARTIN	Vice.
23.791.815	DEDIOS CUALLA NUBIA ROSA	Voc.1.	23.791.418	HEREDIA PEREZ NELVA RUTH	Voc.2.
7.365.956	PEREZ SIERRA CESAR VALENTIN	Voc.3.			

Mesa: 5

1.125.549.473	GAITAN GAITAN MAGALI	Pres.	7.362.573	PEREZ NIÑO NICOLAS	Vice.
7.160.596	VARGAS QUINTERO RUBEN DARIO	Voc.1.	1.006.449.834	ROJAS CACERES EIRA YELICE	Voc.2.
7.364.432	PEREZ RICO HOLDER MANUEL	Voc.3.			

Mesa: 6

7.362.264	VALOR RINCON NAIMES HERALDO	Pres.	5.457.603	JAIMES CONTRERAS LUIS ALBERTO	Vice.
7.364.875	OCHOA FERNANDEZ MIGUEL HUMBERTO	Voc.1.	1.053.604.619	CASTRO RODRIGUEZ PABLO CESAR	Voc.2.
1.118.570.676	VANEGAS CASTRO SEBASTIAN CAMILO	Voc.3.			

Mesa: 7

24.231.107	BARAJAS ESPINOSA LILIA MARICELA	Pres.	1.007.369.397	MORANTES GODOY ANGIE DANIELA	Vice.
1.052.387.185	MANOSALVA PEREZ LINA PAOLA	Voc.1.	7.362.453	OTALORA SIGUA VICTOR DANIEL	Voc.2.
7.366.324	RUIZ CARVAJAL JAVIER ALFONSO	Voc.3.			

Mesa: 8

7.366.203	TUMAY CRUZ LEDER LUIS	Pres.	7.366.268	NIÑO BERNAL HENRY	Vice.
4.087.186	ROJAS BEYER	Voc.1.	7.362.029	PRECIADO NARANJO CARLOS JAVIER	Voc.2.
7.364.336	LIZARAZO TUMAY NELSON ENRIQUE	Voc.3.			

Zona: 1 Puesto: 02 IE SAGRADO CORAZON

Dirección: CRA 10 ESTE No 7-69 BARRIO GRANJA MERECI

Mesa: 1

17.339.499	MONTOYA TORRES ROMULO ALBERTO	Pres.	63.516.128	PLATA DIAZ YARISNEY	Vice.
1.049.629.971	MOSQUERA CUELLAR GLORIA ISABEL	Voc.1.	21.182.016	AGUILERA BLANCA AURORA	Voc.2.
30.939.220	GOMEZ BENITEZ YASMINE	Voc.3.			



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Procedimiento

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE (CONTINUACIÓN)**

Mesa: 2

23.790.805	PARADA VEGA LUZ EDILIA	Pres.	40.186.255	AGUILERA LINARES GLADYS YOLIMA	Vice.
23.795.223	OROS HIGUERA DERLY	Voc.1.	23.791.925	ANTOLINEZ ANZUETA ADELIS	Voc.2.
23.791.144	GARCIA ESCOBAR ZORAIDA	Voc.3.			

Mesa: 3

33.366.011	REYES MOLINA NINI YOHANA	Pres.	24.099.862	GRANADOS BOTIA LUZ PIEDAD	Vice.
24.231.730	FORESTIERI TIBADUIZA JANELLE ZULEIMA	Voc.1.	24.191.635	RICAURTE MORALES EDY YAZMIN	Voc.2.
1.115.854.126	OVEJERO SEGUA LEDIS TATIANA	Voc.3.			

Mesa: 4

1.049.651.150	CUELLAR SANCHEZ YESICA AURA DANIELA	Pres.	1.121.836.820	RIOS MARGFOY LORENA	Vice.
24.231.523	NIÑO REYES DORIAM KIMENA	Voc.1.	23.791.238	SILVA CANGREJO VIANEY	Voc.2.
23.710.064	MARTINEZ ZEA DORA JANETH	Voc.3.			

Mesa: 5

1.115.855.017	GARCIA TORRES LIZETH JOHELI	Pres.	23.795.889	VALDERRAMA CUCUNUVA YANETH ESPERANZA	Vice.
23.795.789	TAPIAS ALARCON BLANCA RUBIELA	Voc.1.	39.776.808	TOVAR RIOS LUZ DELIA	Voc.2.
23.794.074	PORRAS RODRIGUEZ JENNY HAEEL	Voc.3.			

Mesa: 6

24.190.989	GUTIERREZ OROPEZA BETHSY MILADYS	Pres.	24.100.324	SOLEDAD SIERRA LUZ MARINA	Vice.
1.054.226.616	GARCIA RUIZ MABEL ROCIO	Voc.1.	23.914.577	MARIÑO ABRIL AUDY SIRLEY	Voc.2.
23.795.352	CORRALES RINCON ILSE ROSIO	Voc.3.			

Mesa: 7

23.790.650	VALOR RINCON LUCY	Pres.	24.231.339	DURAN AVELLA CARMEN ALICIA	Vice.
23.791.530	CASTRO CAHUEÑO NELSY	Voc.1.	23.791.181	SILVA CANGREJO MIRYAN	Voc.2.
23.794.438	PORRAS RODRIGUEZ MARTHA SHIRLEY	Voc.3.			

Mesa: 8

40.035.143	MEDINA ROMERO ANGELA MIREYA	Pres.	40.332.347	CORDERO SALCEDO BELKIS JOHANNA	Vice.
23.795.533	OTALORA ARANGUREN GINNA MILENA	Voc.1.	24.231.120	RAMOS LOPEZ MARIA LEONILDE	Voc.2.
4.253.323	SALAZAR FUENTES JAIME AUGUSTO	Voc.3.			

Zona: 2 Puesto: 01 INST TEC IND EL PALMAR ITEIPA Dirección: CLL 13 No 12-20

Mesa: 1

1.057.570.687	BARRERA FONSECA XIMENA JAZMIN	Pres.	52.998.359	ORDUZ TARACHE MARIA JULIANA	Vice.
1.115.850.552	RODRIGUEZ MILLAN HILDEBRANDO	Voc.1.	47.396.051	GONZALEZ VARGAS SANDRA ESPERANZA	Voc.2.
53.000.591	TUMAY ECHENIQUE NORELY	Voc.3.			

Mesa: 2

68.288.101	PIRIACHI VALQUIN JANETH	Pres.	1.115.853.047	RAMIREZ VELANDIA CLEMENCIA	Vice.
1.115.851.800	CAMARGO FUENTES LEYDI LUCERO	Voc.1.	86.078.736	RAMIREZ RINCON LUIS YEISON	Voc.2.
86.069.560	RAMIREZ GONZALEZ ALEXANDER	Voc.3.			



Resolución 015

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE (CONTINUACIÓN)**

Mesa: 3

1.115.860.447	CASADIEGOS FONSECA NIDIA RAQUEL	Pres.	74.380.355	HERRERA GRANADOS JORGE ANDRES	Vice.
77.029.468	ALI ORTEGA ISAAC	Voc.1.	68.290.022	GOMEZ GUALDRON YURY MARIA	Voc.2.
40.187.151	ARIZA PARDO AYDE	Voc.3.			

Mesa: 4

47.431.162	LEAL RINCON ANGELA SURIYE	Pres.	53.118.821	CORTES MALAGON DIANA MILENA	Vice.
47.395.811	VELANDIA BARRERA GLORIA ADRIANA	Voc.1.	53.079.860	MAZO GUZMAN MARIA ISABEL	Voc.2.
1.115.851.228	SASTOQUE TAMAYO ANDERSON FABIAN	Voc.3.			

Mesa: 5

74.857.155	ROMERO ALEXIS	Pres.	74.181.382	VILLAMARIN SUAREZ CIRO	Vice.
74.858.764	ALFONSO PARADA FERNANDO ALBERTO	Voc.1.	46.376.560	FONSECA CALDERON MARIA DEL PILAR	Voc.2.
1.019.090.986	DIAZ GARCIA LISSA CAROLINA	Voc.3.			

Mesa: 6

1.115.850.965	ABRIL MONTERO IDALI	Pres.	47.396.137	FONSECA NIÑO MILDRED	Vice.
7.362.405	MESA BAQUERO TOMAS	Voc.1.	79.660.777	ABRIL LUENGAS ARGEMIRO	Voc.2.
47.395.785	SERRANO MARTINEZ JESSICA DAYANA	Voc.3.			

Mesa: 7

47.395.778	GUZMAN MONROY DIANA PAOLA	Pres.	74.865.413	PEREZ GARCIA ERIN	Vice.
7.177.082	CORDON RINCON DUQUEIRO	Voc.1.	46.666.362	ACERO CELY CLARA INES	Voc.2.
47.431.588	REYES REYES ILSA JUDITH	Voc.3.			

Mesa: 8

1.032.428.617	MARTINEZ MOJICA VIANY CONSUELO	Pres.	52.181.584	TARACHE TARACHE NORMA ROCIO	Vice.
74.082.296	BRITTO ROBLES LUIS ALONSO	Voc.1.	1.115.859.965	AVENDAÑO OCHOA YULIETH YISELA	Voc.2.
1.115.853.486	PLAZAS YUNADO AUDELITH	Voc.3.			

Mesa: 9

46.383.059	VERGARA LIZARAZO JENNIFER AMELIA	Pres.	46.367.066	PASTRANA OLMOS IRMA	Vice.
4.168.681	HERRERA SIABATO JOSE LEOVIGILDO	Voc.1.	11.811.009	RENTERIA ROMANA LAIVER ANTONIO	Voc.2.
13.761.884	OJEDA JIMENEZ JOSE ELIAS	Voc.3.			

Zona: 2 Puesto: 02 IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Dirección: CALLE 5 No 13-40

Mesa: 1

1.115.854.188	GARCIA SIERRA ENIT TATIANA	Pres.	47.395.814	FONTECHA POVEDA DIANA JINETH	Vice.
1.115.857.428	VARGAS RIAÑO ALBA LUCIA	Voc.1.	1.115.858.046	PEÑALOZA RIAY CEILA KARINA	Voc.2.
1.115.866.768	PEÑA MENDIVELSO ERIKA PAOLA	Voc.3.			

Mesa: 2

1.115.866.064	DUEÑAS DOMINGUEZ FELCER ANDRES	Pres.	7.176.336	PIRATOBA NITOLA JAIME ALEXANDER	Vice.
1.115.854.735	CURCHO GAITAN CESAR AUGUSTO	Voc.1.	1.115.856.347	ROMERO SILVA LIDA ISABEL	Voc.2.
1.006.562.551	ALZATE ACERO KEIDY DAYANA	Voc.3.			



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Recebo

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE (CONTINUACIÓN)**

Mesa: 3

47.433.273	DEDIOS CUEVAS MARIA MERCEDES	Pres.	23.791.161	MORALES RIVAS YANETH	Vice.
1.088.970.683	ORDÓÑEZ MOLINA WILLIAM FERNANDO	Voc.1.	23.790.366	ESTEPA MARTHA	Voc.2.
1.115.864.865	SALCEDO SANCHEZ LUIS ALFONSO	Voc.3.			

Mesa: 4

52.963.399	VALENCIA BEJARANO ESTEFANIA	Pres.	1.115.857.013	MENDIVELSO ESTRADA RODRIGO	Vice.
1.115.854.111	PORTILLA VARGAS JOSE SORLEY	Voc.1.	1.115.859.719	CANAY VARGAS ANA MILENA	Voc.2.
1.115.860.084	SEPULVEDA MENDIVELSO BLANCA TATIANA	Voc.3.			

Mesa: 5

1.115.856.299	MORENO HEREDIA CLAUDIA PATRICIA	Pres.	1.115.851.831	ANZUETA VEGA DERLY YOHANA	Vice.
33.369.051	ALVAREZ FONSECA MIRYAM ILEANA	Voc.1.	1.115.861.802	ADAN DURAN ANGELA LORENA	Voc.2.
1.006.554.522	DIAZ PEÑALOZA YULIANA	Voc.3.			

Mesa: 6

1.115.862.842	LOPEZ BAUTISTA YEIDY PAOLA	Pres.	23.790.962	SILVA SANDRA	Vice.
1.115.855.592	PEREZ CAMARGO CLAUDIA MILENA	Voc.1.	1.121.829.973	VELANDIA SILVA BETTY LILIANA	Voc.2.
1.115.865.062	ABRIL ALVARADO CRISTHIAN JAVIER	Voc.3.			

Mesa: 7

7.362.724	SILVA CANGREJO LEONEL	Pres.	1.118.538.359	MANRIQUE MOJICA ALIZ LILIANA	Vice.
1.116.772.064	TOVAR RIOS EDNA YOHANA	Voc.1.	1.115.862.421	VARGAS MENDIVELSO ERIKA ANDREA	Voc.2.
1.115.859.660	ORTIZ VERGARA LUIS FERNANDO	Voc.3.			

Mesa: 8

1.115.861.007	ALI LEAL HEIDI CAMILA	Pres.	1.115.862.096	ESPY GARCIA MAYDA YOLANDA	Vice.
1.118.532.569	VIVAS RODRIGUEZ DOLFENDY LISNETH	Voc.1.	1.115.863.940	RIVAS SANABRIA NOVA JHUNEIRY	Voc.2.
1.115.860.333	HERNANDEZ TUAY RUTHBEL JOSE	Voc.3.			

Zona: 98 Puesto: 01 CARCEL

Dirección: CLL 10 # 6-69

Mesa: 1

1.115.857.170	TOVAR COLMENARES DERLIS ANDREA	Pres.	74.811.598	MENDEZ ACEVEDO EDILSO	Vice.
47.396.100	ORTIZ ABRIL GYNNA PAOLA	Voc.1.	46.366.416	GONZALEZ GONZALEZ LUCIA DEL PILAR	Voc.2.
47.395.192	CACERES ESTEPA CLAUDINA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 10 BOCAS DE LA HERMOSA

Dirección: SEDE IE PABLO SEXTO

Mesa: 1

23.791.913	HERNANDEZ ROMERO ANA AVIGAIL	Pres.	1.115.854.252	PEREZ POVEDA DUMAR FABIAN	Vice.
47.395.227	GUZMAN MONROY INGRID NATALIA	Voc.1.	13.955.611	PARDO FONTECHA URIEL	Voc.2.
1.115.852.325	ALIERDO CUBIDES LEIDY MARIA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 12 CAÑO CHIQUITO

Dirección: SEDE IE CAÑO CHIQUITO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Resolución

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORE (MORENO) - CASANARE (CONTINUACIÓN)**

Mesa: 1

68.292.080	MORALES ZEA CONSUELO	Pres.	23.794.261	GONZALEZ OJEDA LUZ STELLA	Vice.
74.376.505	SAAVEDRA MALDONADO EDGAR MAURICIO	Voc.1.	47.395.281	DUEÑAS VALLEJO MARTHA YELLY	Voc.2.
7.363.654	MENDIVELSO OCHOA JESUS GERSAIN	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 53 LAS GUAMAS

Dirección: I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS

Mesa: 1

23.791.228	VEGA MOJICA MARICELA	Pres.	24.143.724	REYES MORALES MARTHA MERY	Vice.
88.002.431	LEAL SANDOVAL MARLON YARID	Voc.1.	1.057.577.272	ROJAS MORALES LUIS ALBERTO	Voc.2.
7.364.286	FUENTES QUINTERO LUIS ALEJANDRO	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 54 LA BARRANCA

Dirección: INST TEC EMP ITENCA

Mesa: 1

23.791.129	SANCHEZ RINCON LILIANA	Pres.	4.179.100	MORANTES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	Vice.
46.371.624	TENZA GUTIERREZ NUBIA ESPERANZA	Voc.1.	7.363.049	SILVA CANGREJO EDILSON	Voc.2.
47.395.456	HERRERA MORALES MARIA DEL CARMEN	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 55 MONTAÑAS DEL TOTUMO

Dirección: IE SIMÓN BOLIVAR

Mesa: 1

23.791.460	DELGADILLO RUBIELA	Pres.	23.795.244	GOMEZ RODRIGUEZ MARTHA LUCIA	Vice.
24.230.872	FORERO GUALDRON MIREYA	Voc.1.	40.029.354	MARTINEZ HOLGUIN ALBA RAQUEL	Voc.2.
9.659.626	BARRERA BARRERA ANGEL ANTONIO	Voc.3.			

Mesa: 2

7.362.142	VAZQUEZ CARVAJAL VITELIO ANTONIO	Pres.	23.791.445	BARRIOS COLMENARES LUZ JANIER	Vice.
47.431.166	LEON VELANDIA YAMILE	Voc.1.	73.229.129	YASPE MEJIA HUGO ALBERTO	Voc.2.
46.458.110	ALDANA BERDUGO SANDRA PATRICIA	Voc.3.			

Zona: 99 Puesto: 60 RESGUARDO CAÑO MOCHUELO COM. S Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA YAMOTSINEMU

Mesa: 1

47.395.469	NAVAS VELANDIA GINA PAOLA	Pres.	8.782.425	MIRANDA GUZMAN ROGELIO DE JESUS	Vice.
23.710.440	TOBU WATUJNA ARCELINA	Voc.1.	6.609.947	YAWA KOTJEI GONZALO	Voc.2.
1.118.648.922	LAYA BARON BELKISS KARINNE	Voc.3.			

RESOLUCIÓN No 015 (13 de noviembre de 2025)

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE REFERENDO
DEROGATORIO DEL ACUERDO NO. 500.02-023 POR REALIZARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE (CONTINUACIÓN)**

TOTAL DE JURADOS: 205 - PRINCIPALES: 205 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 30 de noviembre de 2025, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86, 104 y los del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, y el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994, deberán informarlo al registrador del estado civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PAZ DE ARIPORO (MORENO) - CASANARE, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 13 de noviembre de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GREETHEL SOLER SANABRIA

REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL